

El origen inclusivo del concepto de constitucionalidad

el siglo XIX

El origen inclusivo del concepto de constitucionalidad se encuentra en el siglo XIX, cuando se comenzó a hablar de la supremacía de la ley y de la separación de poderes. En este período, se desarrolló la idea de que el poder legislativo debía estar limitado por la ley, y que el poder ejecutivo debía estar limitado por el poder legislativo. Esto dio lugar a la idea de que el poder judicial debía estar limitado por la ley, y que el poder legislativo debía estar limitado por la ley. Esta idea se convirtió en el principio de la supremacía de la ley, que es el fundamento de la constitucionalidad.